



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

DECRETO No.

Por el cual se da por terminado un nombramiento provisional en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, y

CONSIDERANDO QUE:

- * Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- * Por el Decreto Departamental 2021070001271 del 26 de marzo de 2021, se modificó la planta de cargos de personal docentes y directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en las instituciones educativas y centros educativos rurales de los 117 municipios no certificados del departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- * Dar por terminado el nombramiento provisional vacante definitiva, de la Servidora Docente **LIMBANIA HERNÁNDEZ SAAVEDRA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **54.252.143**, quien viene laborando como Docente Aula, en el área de Ética y en Valores Humanos en la Institución Educativa Pueblo Nuevo, sede Colegio Pueblo Nuevo del municipio de Necoclí, Población Mayoritaria; en razón nombramiento en periodo de prueba del señor Jasson Andrés Ortiz Miranda, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.017.208.896, por motivo de la convocatoria del CNSC N°601 a 623, para zonas afectadas por conflicto armado.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por terminado el Nombramiento Provisional en la Planta de cargos de Docentes y Directivos Docentes del Departamento de Antioquia, a la Servidora Docente **LIMBANIA HERNÁNDEZ SAAVEDRA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **54.252.143**, quien viene laborando como Docente Aula, en el área de Ética y en Valores Humanos en la Institución Educativa Pueblo Nuevo, sede Colegio Pueblo Nuevo del municipio de Necoclí, Población Mayoritaria; en razón nombramiento en periodo de prueba del señor Jasson Andrés Ortiz Miranda, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.017.208.896.; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la interesada el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente acto administrativo a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hoja de Vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aida Rendón Berrio, Subsecretaria Administrativa		27/04/2021
Revisó:	Maria Marcela Mejía Peláez, Directora de Talento Humano		27/04/2021
Revisó:	Carlos Eduardo Celis Calvache Dirección Asuntos Legales - Educación		21/04/2021
Proyectó:	Eliana Maria Rodríguez Echavarría, Auxiliar Administrativa- Contratista		16-04-2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.